

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	La Declaración Aduanera de Exportación es el documento electrónico por el cual el Operador de Comercio Exterior proporciona al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador la información de las mercancías a ser exportadas o reexportadas y sus soportes correspondientes, creando un vínculo legal y obligaciones a cumplir con el SENA E. El declarante puede ser el exportador, agente de aduana o agente de carga de exportaciones. Cabe señalar que para la transmisión de las declaraciones aduaneras de exportación, no es obligatoria la contratación de un agente de aduana, pudiendo directamente el exportador realizar la transmisión de la declaración.
¿A quién está dirigido?	El siguiente trámite está dirigido a Exportadores, Agentes de Aduana, Agentes de Carga de Exportación que se encuentren registrados como Operadores de Comercio Exterior (OCE) en el sistema informático aduanero Ecuapass. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN REGISTRADA CON ÉXITO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Registro como Operador de Comercio Exterior (OCE) en el sistema informático Ecuapass. 2.- Debe transmitir la declaración de exportación adjuntando los documentos de soporte y de acompañamiento que correspondan a sus mercancías, sean electrónicos o digitalizados según corresponda. 3.- Especificar si su exportación tiene como destino final un paraíso fiscal, así identificado por el Servicio de Rentas Internas (SRI). 4.- Adjuntar factura comercial en control concurrente, para correcciones o previo a regularizar la DAE. Requisitos Específicos: Verificar requisitos para exportaciones a Venezuela Resolución Nro. SENA E-SENA E-2017-0465-RE.
¿Cómo hago el trámite?	1.- Ingrese al Portal Externo, seleccione en el menú principal el sub-menú "Elaboración de e-Doc. Operativo" y dé clic en "Documentos electrónicos". 2.- Se visualizan las 4 pestañas, incluyendo los documentos electrónicos en el detalle. Se procede dando clic en la pestaña "Despacho Aduanero". 3.- Los documentos electrónicos están divididos en "Importación" y "Exportación", seleccione en la sección de "Exportación" el documento electrónico "Declaración de Exportación". 4.- Completar la información del exportador y declarante, llenar los campos del consignatario (es la persona física o jurídica que figura en los documentos de transporte como receptor previsto de un envío y quién tiene derecho a reclamar la mercancía al transportista a su llegada a destino) en el formulario de la declaración aduanera de exportación. Llenar la información de las mercancías (ítems) a ser exportados y la pestaña de documentos.

6.- Registrada la información requerida en el formulario de la declaración de exportación, se procede a firmar electrónicamente.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

NO

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

1.- Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://ecupass.aduana.gob.ec/>

2.- A través de la dirección <https://mesadeservicios.aduana.gob.ec/> podrá realizar las consultas pertinentes al proceso de exportación.

Telefónico:

Comunicarse a través del al 1800 238262

Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.](#)
- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0090-RE SENAE-GOE-2-2-001-V7 GUÍA DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA GESTIÓN DE LAS DECLARACIONES ADUANERAS DE EXPORTACIÓN Y DE LAS DECLARACIONES ADUANERAS SIMPLIFICADAS DE EXPORTACIÓN. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-1067-RE REFORMAR LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2014-0846-RE REGULACIONES RELATIVAS A LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0279-RE REFORMAR LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2014-0846-RE REGULACIONES RELATIVAS A LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0364-RE REFORMA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2015-0249-RE REGULACIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ADUANERA. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0224-RE SENAE-ISEE-2-2-017-V4 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA DECLARACION ADUANERA DE EXPORTACIÓN. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0938-RE REFORMAR RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2014-0846-RE REGULACIONES RELATIVAS A LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2018-0149-RE SENAE-ISEE-2-2-044-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE DETALLE DE LA DECLARACIÓN EXPORTACIÓN. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0640-RE SENAE-ISEE-2-2-047-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGULARIZAR LA DECLARACIÓN ADUANERA SIMPLIFICADA DE EXPORTACIÓN. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0662-RE REFORMAR LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2014-0846-RE REGULACIONES RELATIVAS A LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0693-RE SENAE-ISEE-2-2-013-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA DECLARACIÓN](#)

SIMPLIFICADA DE EXPORTACION. Art. TODO.

- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0134-RE SENAE-ISEE-2-2-019-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO DE LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0198-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-2-025-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DEL DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN SIMPLIFICADA. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0090-RE SENAE-MEE-2-2-001-V6 MANUAL ESPECÍFICO PARA EL PROCESO DE EXPORTACIONES MARÍTIMAS Y TERRESTRES DECLARADAS COMO CONTENERIZADA. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0508-RE REFORMA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2015-0249-RE REGULACIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ADUANERA. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0249-RE REGULACIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ADUANERA. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0491-RE REFORMAR RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2014-0846-RE REGULACIONES RELATIVAS A LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0061-RE REFORMAR RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2014-0846-RE REGULACIONES RELATIVAS A LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0846-RE REGULACIONES RELATIVAS A LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN. Art. TODO.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	38011
2025	07	0	40381
2025	06	0	39318
2025	05	0	40521
2025	04	0	38509
2025	03	0	38873
2025	02	0	38644
2025	01	0	41391
2024	11	0	38649
2024	10	0	40769
2024	09	0	37034
2024	08	0	37319
2024	07	0	38456

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	34781
2024	05	0	39214
2024	04	0	41577
2024	03	0	35095
2024	02	0	36028
2024	01	0	40625
2023	12	0	34395
2023	11	0	34715
2023	10	0	36247
2023	09	0	34004
2023	08	0	35465
2023	07	0	32270
2023	06	0	34449
2023	05	0	36268
2023	04	0	35262
2023	03	0	36749
2023	02	0	32810
2023	01	0	36919
2022	12	0	32094
2022	11	0	33292
2022	10	0	33085
2022	09	0	33016
2022	08	0	34906
2022	07	0	30898
2022	06	0	28930
2022	05	1	33220
2022	04	0	32177
2022	03	0	32851
2022	02	1	30530
2022	01	0	32025
2021	12	0	32234
2021	11	0	33758

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	10	0	32185
2021	09	0	30861
2021	08	0	30889
2021	07	0	30136
2021	06	0	29999
2021	05	0	29618
2021	04	0	30190
2021	03	0	30281
2021	02	0	27188
2021	01	0	27594
2020	12	0	27639
2020	11	0	28215
2020	10	0	27859
2020	09	0	25367
2020	08	0	24224
2020	07	0	23900
2020	06	0	22951
2020	05	0	20647
2020	04	0	20099
2020	03	0	19422
2020	02	0	24031
2020	01	0	27874